

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

CUSTODIA. No. 1100131100032018-0210

Como quiera que el homólogo Despacho Dieciséis guardó silencio a nuestro oficio, habiéndose realizado por este Despacho actuación investigativa del proceso 11001-3110-016-2022-00229-00, se **DISPONE:**

OBRE EN DILIGENCIAS Y PONGASE EN CONOCIMIENTO de los interesados para todos los efectos legales pertinentes el auto emitido el pasado 11 de enero del anual por el Juzgado 16 de Familia de esta ciudad bajo el radicado en comento, así como el reporte del proceso sustraído por medio de la página de consultas virtuales.

En vista a lo anterior, atendiendo que el proceso referenciado se discute la paternidad del NNA objeto del presente trámite, sería un desgaste a la justicia darle continuidad a este radicado hasta tanto no se resuelva la filiación del menor de edad E.J.S.N.

A consecuencia se procede a **SUSPENDER** el presente radicado, hasta que el Juzgado Dieciséis (16) de Familia de esta ciudad, emita sentencia de fondo del proceso de impugnación de la paternidad identificado con la referencia No.11001-3110-016-2022-00229-00.

COMUNÍQUESE de esta decisión al Defensor de Familia adscrito a este Despacho y al Juzgado 16 de Familia.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 40**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db3258d1df500707cb6cf42eab5ebaf41a866d4979134fd9a310b4a903a284c1**

Documento generado en 05/10/2023 01:59:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>